CONTRALORÍA Municipal de Ibagué	SOLICITUD APROBACIÓN EJECUCIÓN DE LA NECESIDAD (Bien o servicio)	Código	103.02.P01.F01	Fecha de Emisión	10/07/2026
		Versión	09	Pagina	1 de 1

FECHA: Noviembre 5 de 2026

PROCESO: CPS-044 de 2026

En cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Contraloría Municipal de Ibagué, se requiere contratar:

Objeto:

Adición y prórroga N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios CPS-044 de 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

Código UNSPSC	Descripción	Valor
80111700	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Contraloría Municipal de Ibagué.	$4.000.000.00
	Valor Total:	**$4.000.000.00**

De manera atenta y con la finalidad de dar continuidad a los procesos propios de la Oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana, especialmente en lo relacionado con el apoyo técnico y profesional que brinda **ROBERT FABIÁN PARRA CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.504.294 expedida en Ibagué, dentro del contrato CPS-044 suscrito el 05 de agosto de 2026, cuyo objeto es la *«Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Ibagué»*; me permito solicitar la **ADICIÓN en valor** por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** y la **PRÓRROGA del plazo de ejecución** por **un (1) mes**, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, es decir, desde el trece (13) de noviembre de 2026 y hasta el trece (13) de diciembre de 2026.

El contrato inició su ejecución formal el 13 de agosto de 2026, con un plazo inicial de tres (3) meses y un valor inicial de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000), venciendo el 13 de noviembre de 2026; con la adición y prórroga solicitadas, el plazo total

será de cuatro (4) meses y el valor acumulado total ascenderá a DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000).

El valor de la adición corresponde exactamente a los honorarios mensuales pactados ($4.000.000) liquidados proporcionalmente por el término del mes objeto de prórroga ($4.000.000), sin modificar la forma y condiciones de pago ni la naturaleza del contrato principal.

La solicitud se fundamenta en que el contratista ha cumplido a cabalidad y con probada eficiencia las obligaciones pactadas en el contrato durante el periodo ejecutado, y en que la dependencia no cuenta dentro de su planta con un profesional que pueda asumir la carga operativa, logística y de rendición de cuentas que se concentra perentoriamente al cierre de la vigencia fiscal 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de garantizar la continuidad de las acciones misionales que adelanta el contratista y que justifican la solicitud elevada, toda vez que la Oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana tiene a su cargo responsabilidades directas en materia de rendición de cuentas institucional, participación ciudadana activa, planeación estratégica y reportes oficiales que deben ser presentados y consolidados al culminar la vigencia fiscal 2026. En tal virtud, la permanencia del contratista durante el plazo de la prórroga se sustenta en las siguientes razones de servicio:

a) Cierre del Formato 15 "Promoción del Control Ciudadano" para la Auditoría General de la República (AGR).

En desarrollo de la obligación específica No. 2, el contratista es el responsable directo de recopilar, validar y consolidar la información que alimenta la Sección 15.2 (*Actividades de Promoción a la Participación Ciudadana*) del Formato 15 que se rinde formalmente a la Auditoría General de la República (AGR). Al cierre del cuarto trimestre y culminación del año fiscal, es obligatorio incorporar la totalidad de evidencias de los diálogos deliberatorios, talleres con grupos de valor y veedurías ciudadanas promovidas en el segundo semestre, cuya ausencia o reporte inoportuno generaría observaciones y hallazgos en la evaluación anual del ente de control fiscal superior.

b) Consolidación del Formato 34 (Plan Operativo Anual y Plan Estratégico) ante la AGR.

Conforme a la obligación No. 3, el contratista apoya la consolidación y verificación del Formato 34 en sus secciones 1 y 2, instrumento en el cual se reporta el porcentaje de cumplimiento real de las metas del Plan Operativo Anual (POA), el Plan Estratégico Institucional y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2026. Suspender esta labor a escasas semanas del cierre impediría el cruce técnico de los indicadores de gestión de cada dependencia y la entrega oportuna de las matrices requeridas por el ente auditor.

c) Planificación, organización y apoyo logístico a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026.

La obligación No. 12 establece el apoyo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Contraloría Municipal de Ibagué, evento insigne de control social y democratización de la gestión fiscal que se lleva a cabo al cierre de la anualidad. El contratista se encuentra a cargo de la consolidación de los insumos metodológicos, diseño de la estrategia de convocatoria comunitaria, articulación con los Comités de Control Social y Red de Veedurías, atención de la línea anticorrupción, así como de la difusión en la sede electrónica y canales institucionales, labor que no puede ser interrumpida sin afectar el mandato legal de rendición pública de cuentas.

d) Evaluación y tratamiento de riesgos institucionales del cierre anual.

En observancia de las obligaciones específicas 13 y 14, se requiere finiquitar la evaluación y monitoreo del Mapa de Riesgos Institucionales y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción con corte a 31 de diciembre de 2026, consolidando las evidencias y soportes de cada área misional para el informe final de gestión de la vigencia.

e) Insuficiencia de personal de planta y continuidad del servicio.

La Contraloría Municipal de Ibagué no dispone en su planta de personal permanente de funcionarios con la exclusividad ni el perfil idóneo para suplir las tareas que desempeña el contratista. Interrumpir el apoyo o relevar al profesional en la fase más crítica del año generaría traumatismos operativos, pérdida de trazabilidad en los grupos de valor caracterizados y demoras que pondrían en riesgo los plazos perentorios de los reportes de fin de año.

f) Elementos esenciales y estricto límite legal (Artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

La adición y prórroga solicitadas conservan intacto el objeto contractual pactado, mantienen idénticas las condiciones de remuneración mensual del contrato principal, y respetan estrictamente el tope establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que el valor a adicionar ($4.000.000) equivale a un monto inferior al **cincuenta por ciento (50%)** del valor inicial del contrato ($12.000.000). Su perfeccionamiento y ejecución se sujetarán a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registro Presupuestal (RP), ampliación de la garantía única de cumplimiento y la extensión de la cobertura al Sistema General de Seguridad Social Integral y ARL.

El balance del contrato en este momento es el siguiente:

	CPS-044 de 2026
Número del contrato	

CONTRALORÍA Municipal de Ibagué	SOLICITUD APROBACIÓN EJECUCIÓN DE LA NECESIDAD (Bien o servicio)	Código	103.02.P01.F01	Fecha de Emisión	10/07/2026
		Versión	09	Pagina	1 de 1

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
Contratista	Robert Fabián Parra Carvajal
Plazo inicial	Tres (3) meses (noventa [90] días)
Valor inicial	$12.000.000.00
Acta de inicio - fecha	13/08/2026
Plazo de la prórroga 1	Un (1) mes (del 13/11/2026 al 13/12/2026)
Valor de la adición 1	$4.000.000.00
Vencimiento plazo inicial	12/11/2026
Plazo total (inicial + prórroga)	Cuatro (4) meses
Valor total (inicial + adición)	$16.000.000.00
Fecha de finalización	13/12/2026
Porcentaje de la adición sobre el	50% (límite art. 40 Ley 80 de 1993)

valor inicial

Acta parcial 1 $4.000.000.00

Valor cancelado a la fecha de la solicitud

Acta parcial 2 $4.000.000.00

Acta parcial 3: Pendiente de tramite

Agradezco su atencion

Solicitado por: DIANA ALEJANDRA SÁCHEZ ESPINOSA Asesora oficina Asesora de Planeacion y Participación ciudadana	Revisado por: MARIA CAMILA CHARRY Asesora Oficina A. Juridica	Aprobado por: FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR Contralora Municipal Ordenador del Gasto